DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8382
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12366

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	5	DIANA YANETH MORENO REYES
FECHA	15 de Julio de 2015	**HORA**	09:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

COORDENADAS	4°32´36.3" N 74°9´22.5" O	**ÁREA DIRECTA**			40 m²				
BARRIO	Tabor Altaloma	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5				
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	4		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**			CR-21032				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Para la legalización del Barrio Tabor Altaloma el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgos CT-4419 del 5 de junio de 2006, y el adendo aclaratorio CT-4467 del 11 de agosto de 2006, en los cuales se considera factible la legalización del desarrollo.

Sin embargo, de acuerdo con la Base de Datos de Legalización que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, la resolución 077 del 7 de enero de 2007, negó la legalización del desarrollo Tabor Altaloma.

No obstante, en cumplimiento a la Acción Popular No. 2007-00230 se emitió el día 30 de Julio de 2013 el Concepto Técnico CT-6967, como instrumento para la reglamentación para el programa de Legalización y Regularización de Barrios, el cual busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-6967, la vivienda evaluada se encuentra en las Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O dentro del predio denominado Zona Verde No. 12, localizado en zona de amenaza alta por procesos de remoción en masa.

Al momento de la emisión del Concepto Técnico CT-6967, en el predio denominado Zona Verde No. 12 se identificaron 2 unidades habitacionales en el costado Sur de la Manzana 22 (ninguna de las cuales corresponde a la vivienda evaluada), por tal razón el Concepto Técnico recomienda determinar la pertinencia de incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. Para el resto de la Zona Verde 12 (dentro del cual se encuentra la vivienda evaluada) el Concepto Técnico CT-6967 recomienda conservar su uso como zona verde o de recreación pasiva, adelantar medidas de recuperación morfológica de la ladera y no permitir su ocupación ni dar uso urbano.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

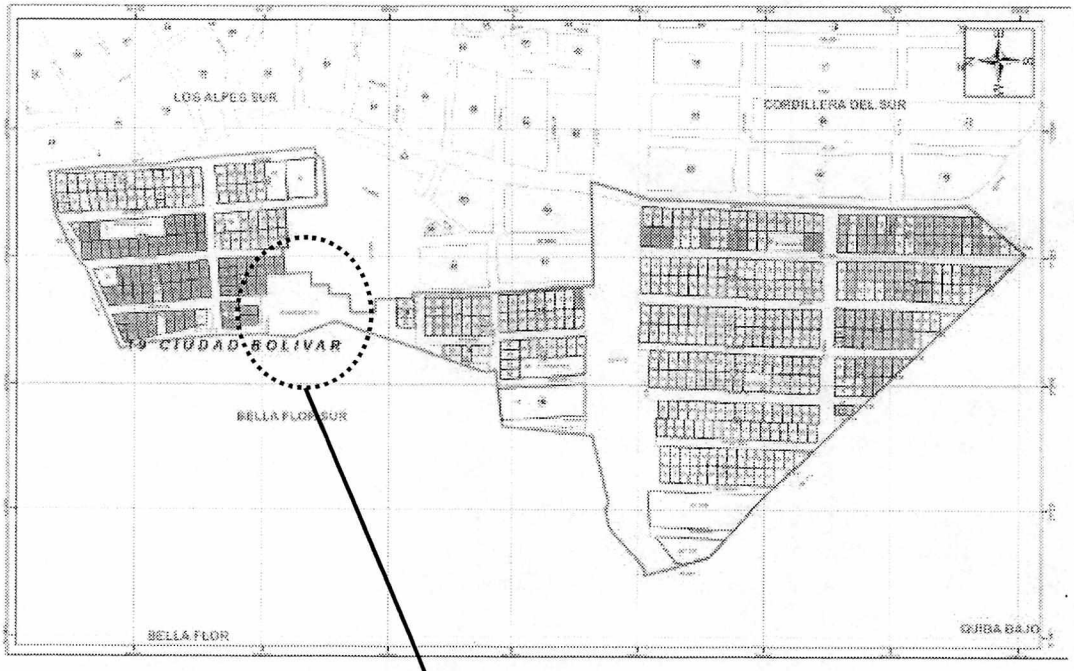

Figura 1. Localización de la vivienda ubicada en las coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O, Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado CT-6967).

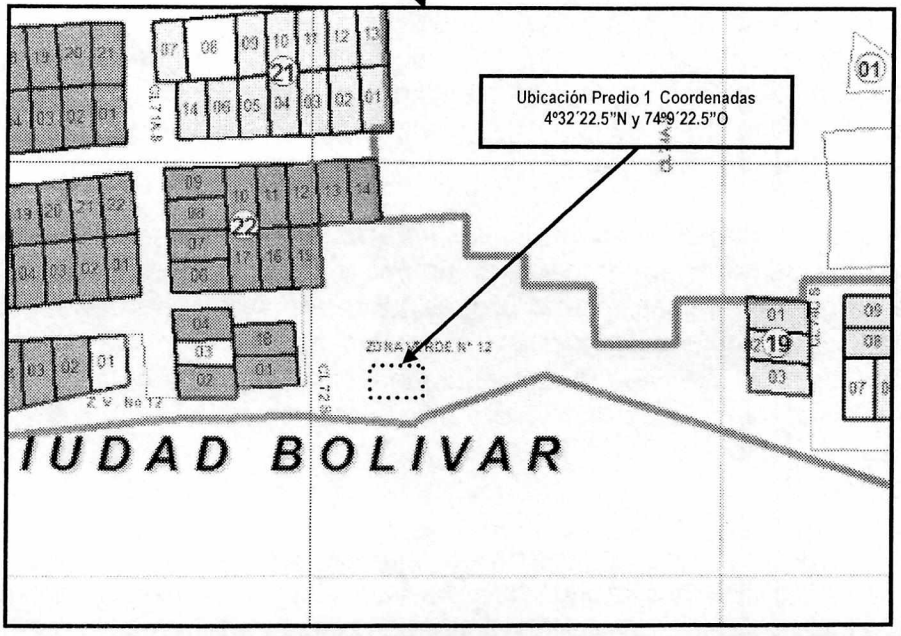

Figura 2. Localización de la vivienda ubicada en las coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O, Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado CT-6967).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER12366, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Quince (15) de Julio de 2015 a la vivienda ubicada en las Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica dadas las condiciones topográficas del sector, taludes donde no se identificaron medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, asi como obras de estabilización y contención de los mismos. El sector cuenta con vías de acceso peatonal en terreno natural en las cuales no se identificó obras para el manejo de aguas superficiales.

La vivienda evaluada se localiza en las coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O, haciendo parte de la Zona Verde 12 según Concepto Técnico CT-6967. La vivienda corresponde a una construcción de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc que descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral; de igual manera, se identificó que para el emplazamiento de la vivienda sobre el costado sur se implementó un sistema palafitico con elementos de madera, con longitudes aproximadas de 1.5 metros (Ver fotografía 4). Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado norte, que tiene como medidas aproximadas 1.5 metros de altura en su parte más alta por 6.50 metros de longitud, talud en el cual no se identificaron medidas de protección y/o contención, como tampoco medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografía 5).

La vivienda evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, pero ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros) puede resultar afectada (ver Fotografía 6).

Teniendo en cuenta que la vivienda evaluada no aparece como tal en el CT-6967, la familia que la habita no fue recomendada para ser incluida en el programa de reasentamiento. De igual manera la vivienda evaluada corresponde a una construcción inapropiada en zona de Amenaza Alta por procesos de Remoción en Masa, ya que no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se está acatando la recomendación del CT-6967 en lo relacionado con conservar su uso como zona verde o de recreación pasiva, adelantar medidas de recuperación morfológica de la ladera y no permitir su ocupación ni dar uso urbano.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista condición inicial del lote con coordenadas 4°32´36.3"N y 74°9´22.5"O del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomada para la elaboración del Concepto Técnico CT-6967



Foto No. 2. Vista actual de las condiciones del lote con coordenadas 4°32´36.3"N y 74°9´22.5"O del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomada el día 15 de Julio de 2015

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

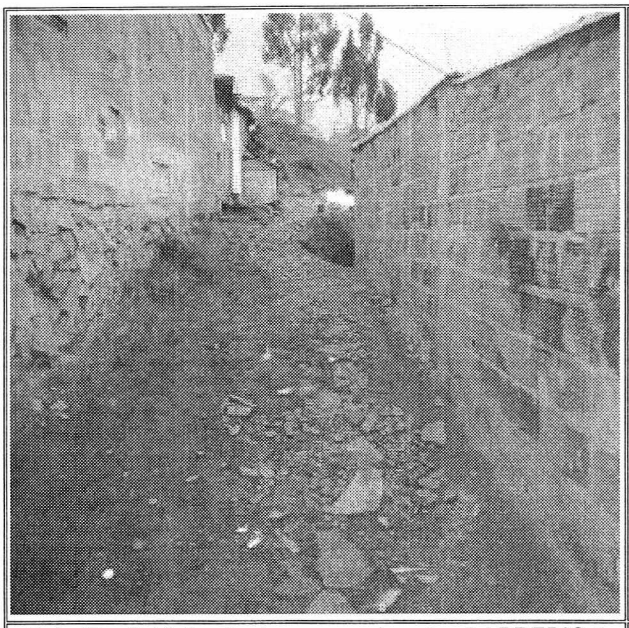

Foto No. 3. Vista vía de acceso al sector del PREDIO 1 con coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar

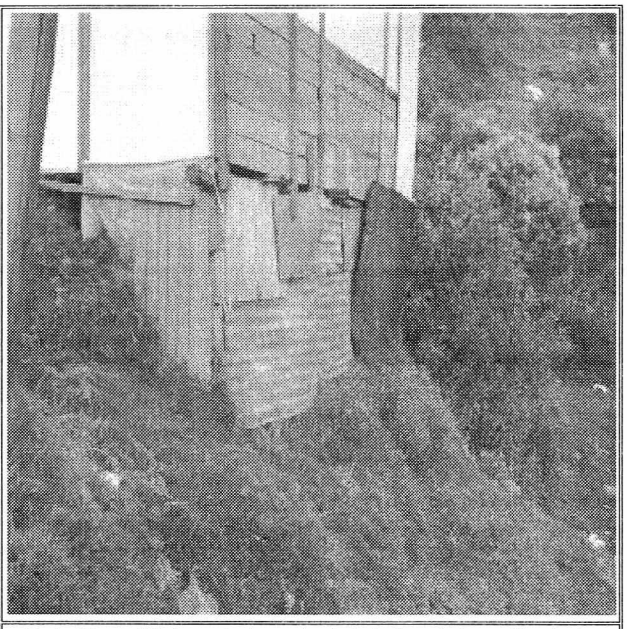

Foto No. 4. Vista estado actual del piso del predio de la Carrera 75A No. 77-37 Sur



Foto No. 7. Vista talud de corte sobre el costado norte del PREDIO 1 con coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar

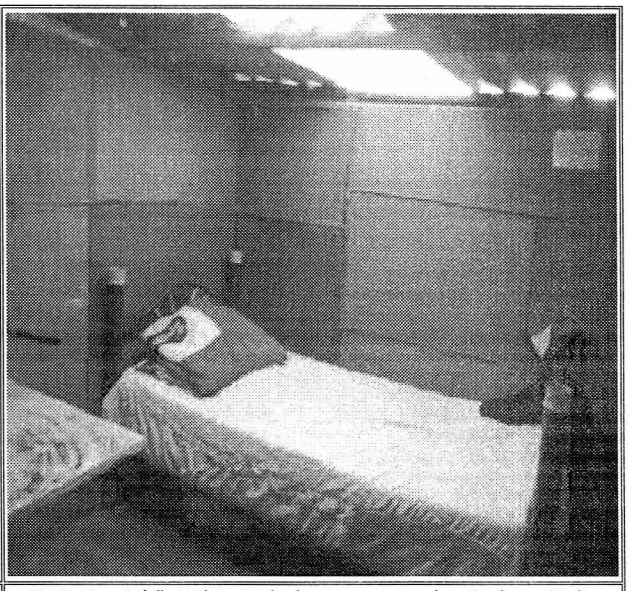

Foto No. 8. Vista humedad en muro perimetral costado norte del predio de la Carrera 75A No. 77-37 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el PREDIO 1 con Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O (Zona verde 12) del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda localizada en las Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O (Zona verde 12 según CT-6967) del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

- La familia que ocupa la vivienda localizada en las Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O (Zona verde 12) del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar, no aplica para ser incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Amenaza Alta, ante el no cumplimiento dela recomendación del CT-6967 de conservar el uso de zona verde y no permitir su ocupación ni dar uso urbano cometiendo infracción urbanística en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el PREDIO 1 con Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O (Zona verde 12) del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Dado que posiblemente la vivienda localizada en las Coordenadas 4º32´36.3"N y 74º9´22.5"O (Zona verde 12, según CT-6967) del Barrio Tabor Altaloma de la Localidad de Ciudad Bolívar, es una ocupación inapropiada, se recomienda a los responsables de la vivienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es la Secretaría del Hábitat, localizada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co